RESOLUCIÓN IM Nº 6564/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 337905 PARA "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEÑA DE CABAÑAS", A LA EMPRESA UGARTE CONSTRUCCIONES CON RUC 1456588-9 EN LA SUMA DE GS. 58.240.000 (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 11 de Diciembre de 2.017

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa con ID Nº **337905**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEÑA DE CABAÑAS"**.*----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **UGARTE CONSTRUCCIONES CON RUC 1456588-9** domiciliado en la Ciudad de Caacupe por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para la provisión de la obra ofertada.*----------

*En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos conforme el Pliego de Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **UGARTE CONSTRUCCIONES CON RUC 1456588-9**, en la suma de **Gs. 58.240.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta mil).***----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de evaluación de fecha 07 de diciembre de 2017.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

***VISION:** " Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 337905 PARA "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEÑA DE CABAÑAS", A LA EMPRESA UGARTE CONSTRUCCIONES CON RUC 1456588-9 EN LA SUMA DE GS. 58.240.000 (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal